

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.478 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Pajarero Catalán, contra don Ángel Custodio Soler Extremera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 346 de 2011

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, doña María Pilar Pajarero Catalán, asistida de la letrada doña María Elena Comín Fernández, y como parte demandada, el empleador don Ángel Custodio Soler Extremera.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Pilar Pajarero Catalán, frente a don Ángel Custodio Soler Extremera, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono al actor de la suma de 9.549,84 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Custodio Soler Extremera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/34.524/11)